



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, Arauca, dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control : Reparación Directa
Radicación : 81001-3333-002-2015-00334-00
Demandante : Ludy Abigail Mora y otros
Demandado : Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional y otro
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo al hecho que el término para contestar la presente demanda se encuentra vencido, y se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas por las entidades demandadas, según constancia secretarial visible a fl. 177, se fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el día 3 de agosto de 2017 a las 2:30 pm en la Sala de audiencias de este Juzgado.

De otro lado, observa el despacho que a folios 156 y 172, obran poderes conferidos por las partes demandadas a los abogados Carlos Mario Martínez Rendón y Edwin Jheyson Marín Morales para actuar como apoderados de la Unidad Nacional de Protección y la Policía Nacional, a quienes se les reconocerá personería adjetiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar audiencia de inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el día 3 de agosto de 2017 a las 2:30 pm, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar como apoderado de la Unidad Nacional de Protección, al abogado Carlos Mario Martínez Rendón, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.289.980 de Bucaramanga, y portador de la tarjeta profesional N° 175.098 del Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar como apoderado de la Nación Ministerio de Defensa- Policía Nacional, al abogado Edwin Jheyson Marín Morales, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.129.417 de Medellín, y portador de la tarjeta profesional N° 179.667 del Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: NOTIFICAR a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO EXTRAORDINARIO No. 008, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, diecinueve (19) de octubre de 2016, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria